



RESOLUCIÓN EXENTA N° 119/2025

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE CONDUCTOR/A ESTAFETA DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 23 de Enero de 2025.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Res. Ex. N°3034/2024 del 28 de noviembre de 2024, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo de Conductor/a Estafeta del Consultorio Jurídico de Calama; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°3034/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, se autorizó llamado a proceso de selección público (Cod. CP-23.2024 / ID.122002) para la provisión de una vacante al cargo de Conductor/a Estafeta del Consultorio Jurídico de Calama, Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por Ord. N°008/2025 del 17 de enero de 2025, don Alejandro Vicencio Ramos, Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Calama, remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección con fecha 16 de enero de 2025, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las tres etapas del proceso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección público para proveer una vacante al cargo de Conductor/a Estafeta del Consultorio Jurídico de Calama.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en este un total de 14 personas, de las que solo una aprobó satisfactoriamente las tres etapas del proceso, el candidato don Luis Aurelio González González, quien ha sido propuesto por el Comité de Selección en su Informe Final como candidato idóneo para ocupar la vacante al cargo concursado; proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá.

QUINTO: Las facultades conferidas al Director/a General de la CAJTA por el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **CONDUCTOR ESTAFETA del Consultorio Jurídico de Calama**, Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a don **LUIS AURELIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, a contar del día **27 de Enero de 2025**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la confección del Contrato de Trabajo a plazo fijo respectivo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **27 de Enero de 2025**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA pertinentes por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.


CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Proceso Selección Público.
- Archivo Dirección General.